

REGLAMENTO TÉCNICO

RALLY ULTIMA ESPERANZA

CAMPEONATO PROVINCIAL 2026



VISADO

FECHA. **20 de febrero 2026**

COMISARIO TECNICO



MUY IMPORTANTE: Si la interpretación de algún término o párrafo del presente reglamento pudiese dar origen a dudas, el Club Automovilístico Última Esperanza, solicita que el constructor, preparador o competidor de un automóvil se abstenga de interpretarlos según su propio criterio. En tal caso, se sugiere que, mediante una nota, se dirija a la presidencia de la institución, solicitando en ella la correspondiente aclaración, a fin de que ésta a través de tribunal de apelación nacional se expida al respecto mediante un informe. Dicho informe será la única constancia válida para el piloto, constructor, preparador o competidor, en el caso de que existan objeciones acerca del punto consultado. Los Comisarios encargados de la inspección previa de los automóviles a una competencia, darán validez exclusivamente a todas las objeciones que estén respaldadas por las recomendaciones técnicas emitidas exclusivamente por escrito.

REGLA GENERAL DE INTERPRETACIÓN: El automóvil, y todas las partes que lo componen, para participar en las competencias de un determinado año calendario, deberá utilizar solo aquellos elementos originales de fábrica que el presente reglamento estipula que deberán pertenecer a dicho modelo, marca y versión que hubiesen salido a la venta al público a través de la red de concesionarios de la marca, salvo aquellos elementos y/o modificaciones expresamente especificadas como permitidas por parte de la comisión directiva del campeonato y expresamente especificadas en el reglamento técnico en vigencia y/o sus anexos según corresponda.

REGLAMENTACIONES: El reglamento técnico que registrará a la categoría será el que se detalla en el anexo J del anuario de la FIA 2012, artículo 254 para el grupo N y para los autos de rally, con las extensiones y restricciones específicas que se anexan en el presente documento. Serán de aplicación todas las reglamentaciones, prescripciones y regulaciones reconocidas por el ente fiscalizador en el siguiente orden de prioridad: las contenidas en este Reglamento Técnico y sus Anexos, en las fichas técnicas de homologación del club organizador, en el Reglamento del Campeonato Rally, en los de ARAAD, en los de FADECH y en los de la FIA, según corresponda.

El Club Automovilístico Última Esperanza expresa que el actual reglamento de campeonato 2026 fue redactado en base al Reglamento Técnico del Gran Premio de La Hermandad (ADELFA) y Reglamento Técnico AVOSUR (N3), modificado en favor de lo requerido para el parque participante de nuestras competencias.

Lo expresado precedentemente, se establece a los efectos de evaluar prácticamente las prestaciones de cada uno de los vehículos incorporados a la categoría, así como las modificaciones introducidas en el reglamento, tratando de adaptar cada una de ellas, a las exigencias técnicas que demanden mantener o párrafo del presente reglamento, pudiese originar dudas, el preparador, piloto o competidor del auto deberá solicitar su aclaración, mediante una carta o correo electrónico, y ésta dará intervención a la comisión técnica, para que se pronuncie sobre el particular e indique el procedimiento a seguir. Dicho pronunciamiento por escrito será la única constancia válida para el piloto, preparador o competidor en el caso que existan objeciones acerca del punto consultado

HOMOLOGACIONES: El Club Automovilístico Última Esperanza, a través de su comisión técnica será la responsable de efectuar las homologaciones de las unidades habilitadas

por el presente reglamento. También se reservará el derecho de homologar, o no, los distintos automóviles importados y/o nacionales que, a su personal criterio, por una tecnología considerada superior en prestaciones técnicas, pudiesen desequilibrar la paridad de la categoría. Todo rechazo debe ser argumentado, al cual el piloto podrá apelar a FADECH.

Inciso 1°

La solicitud de homologación de un vehículo fabricado en serie y de acuerdo con el Art. 2 e Inc. 1 y 2, deberá ser solicitada por nota del interesado, competidor o piloto. La Comisión Técnica solicitará a los interesados, a través del club, todos los datos, manuales, (de repuestos, de taller, etc.) y elementos técnicos que considere necesario para efectuar dicha homologación.

Inciso 2°

La Comisión, podrá efectuar las modificaciones necesarias, sobre los datos y manuales técnicos aportados por el interesado para la homologación de la nueva unidad, de acuerdo con su personal criterio para mantener la competitividad y paridad de la categoría. Todo debe ser ajustado a este reglamento.

CARACTERÍSTICAS ORIGINALES: Vehículos de producción en serie, ofrecidos a través de la red de comercialización de los fabricantes o constructores. La interpretación del siguiente REGLAMENTO debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir, que solo se permiten las modificaciones específicamente autorizadas. De la misma forma, las libertades están restringidas únicamente al elemento liberado. Club Ultima Esperanza, analizará ante la solicitud de homologación de nuevos vehículos, las necesarias modificaciones reglamentarias para posibilitar la participación de estos en la categoría. Todas las especiaciones técnicas consignadas no tendrán tolerancia, salvo los casos puntuales del presente reglamento técnico.

CILINDRADA: Serán admitidos automóviles en condiciones estrictamente ORIGINAL y STÁNDAR, salvo las modificaciones que se detallan específicamente en el presente reglamento. Es OBLIGATORIO la presentación de la FICHA TÉCNICA, para que sea evaluada por la comisión si la misma no fuere presentada en el momento de la inscripción, en la revisión los únicos autorizados a evaluar, rechazar o autorizar es el colegio de comisarios. Sustituto de repuesto: Se permitirá a reemplazar cualquier pieza o elemento que no sea el original, a condición de que el elemento reemplazado cumpla la misma función que el original y tengan las medidas y pesos correspondientes a las originales, de acuerdo con la ficha técnica o manual de fábrica, salvo las excepciones y/o autorizaciones expresamente contempladas en el presente reglamento.

VISADO

FECHA: **20 de febrero 2026**

COMISARIO TECNICO



1. Definiciones:

ORIGINAL: Todo elemento, parte, repuesto o accesorio fabricado o provisto por la fábrica constructora del automóvil, al que se aplique el reglamento.

SIMILAR O DE GRAN SERIE: Todo elemento, parte, repuesto o accesorio no provisto por la fábrica constructora, pero idéntica al original y construido en gran serie.

STANDARD: Todo elemento, parte, repuesto o accesorio constitutivo del auto al que se aplique el reglamento y que no se modifica en forma alguna.

OPTATIVO: Que el elemento, parte, repuesto o accesorio así calificado puede eliminarse del auto.

LIBRE: Que el elemento, parte, repuesto o accesorio así calificado, puede ser modificado, anulado, agregado, sustituido, pero no eliminado del auto.

2. Inscripción de automóviles:

-Serán aceptados automóviles en condiciones standard, salvo las modificaciones que se detallan en este reglamento. Dicha aceptación según su ficha técnica de fabricación, siempre respetando las especificaciones allí contenidas según el modelo y marca de vehículo inscrito.

3. Categorías de libre preparación:

-Los autos de libre preparación intervendrán en la categoría F. Deberán mantener el block y la cilindrada original de la marca y modelo a utilizar. Para esta divisional, serán admitidos autos de hasta 2500 cc de cilindrada original de 8 válvulas, de alimentación a carburador y automóviles inyección de hasta 2000 cc de cilindrada hasta 12 válvulas con su motor original.

VISADO

FECHA **20 de febrero 2026**

COMISARIO TECNICO



4. Categorías del campeonato:

- **N1:** 1600 cc Standard, sistema de inyección de combustible original, 8 válvulas.
- **N2:** De 0 a 1600 cc Standard, sistema de inyección de combustible original, 16 válvulas, con tope máximo de 120 hp o 121,7 cv o 89,5 kw + 0,5 de ficha original.
- **N3:** De 1600 a 2000 cc Standard, tracción 4x2, sistema de inyección de combustible original, con un máximo de 170 hp por ficha técnica.
- **F:** Automóviles a carburador 8 válvulas de 0 a 2500 cc y automóviles inyección 12 válvulas de 0 a 2000 cc. Preparación libre.

5. Fichas técnicas de homologación:

-Se deberán enviar en el periodo de inscripciones que se estipulada en cada RPP de la fecha, vía correo electrónico a clubautomovilisticouesperanza@gmail.com. Estas fichas serán ocupadas en la revisión técnica final, quien no posea dicho documento será descalificado de la competencia, en caso de obtener lugar.

6. Precintos:

-Los precintos serán entregados a las tripulaciones en las revisiones previas administrativas y seguridad. Para su instalación, deberán hacer orificios de 3mm en las diversas partes/piezas del vehículo que se estipulan en el reglamento deportivo del campeonato.

7. Cambio de piezas:

-Se permite el cambio de elementos que pertenezcan al auto inscrito, provistos por fábrica o de fabricación en serie como original, siempre que conserven las medidas, peso y dimensiones técnicas o autorizados por este reglamento, concordante por ende con la ficha de fabricación de estas. Libre para categoría F.

8. Rectificados de motor:

- El block será original de la marca y del modelo inscrito.
- Se permite para todas las categorías, el encamisado sin variar la inclinación de las camisas.

VISADO
FECHA: **20 de febrero 2026**

COMISARIO TECNICO



- Se autoriza el rectificado con una tolerancia de +1 mm en todas las categorías.
- En el caso de la categoría F, se precintará block. (Carburador e inyección)

9. Tapa de cilindros:

- Original o similar del modelo del auto inscrito, permitiéndose únicamente el rectificado en forma paralela que autorice fábrica.
- Las válvulas deben ser originales o similares, respetándose los ángulos de asientos originales de fábrica. Se deja libre la medida del ancho del asiento.
- Libre preparación para la categoría F, respetando el máximo de 2 válvulas por cilindro.

10. Pistones / bielas / metales:

- Junta de tapa de cilindro, pistones, bielas, aros del pistón, metales de bielas y bancadas serán originales o similares. Libre para categoría F. (Autos carburados)

11. Relación de compresión:

- Será la original según ficha técnica o la mencionada en este reglamento + 1 décima de tolerancia.
- Categoría N-1: VW GOL (AB9 hasta G4) 10.2:1 / VW GOL con bobina 10.2:1 / VW GOL TREND 10.8:1 / FORD KA 9.5:1
- Libre para categoría F.

12. Múltiples de escape:

- Original y correspondiente a cada motor, no se permite pulido, mecanizado o granallado.
- Luego del múltiple, el tubo será de una sola pieza y los gases deberán evacuarse por la parte final a la altura del paragolpes trasero, para los vehículos que tengan catalizador se permite el vaciado de este y/o la fabricación de un conducto interior, respetando la medida exterior del caño original.
- Se permite la perforación para la instalación de una sonda o pirómetro, para todas las categorías.
- Categoría N3, Respetando su recorrido y largo original, aunque el diámetro de salida del múltiple se debe conservar y luego se debe considerar como mínimo el diámetro original. Prohibido acero inoxidable, el cual comprende desde el múltiple hasta la salida del tubo de escape.

VISADO

FECHA: **20 de febrero 2026**

COMISARIO TECNICO



13. Múltiple de admisión:

Original del vehículo inscrito. Libre para categoría F.

14. Cigüeñal:

-Original. Libre solamente para autos carburados de categoría F.

15. Volante motor:

-Original, teniendo una tolerancia del peso original de +- el 5%. Libre para la categoría F.

16. Árbol de levas:

-Original y standard. Se permite a todas las categorías el limado artesanal del chavetero del engranaje de la distribución y opcionalmente el uso de engranaje corrector de leva.

-Libre para categoría F.

17. Carburador y/o cuerpo de inyección:

-Original, se permite el cambio de chiclers, no así de difusores e inyectores, que deben ser originales. Libre para la categoría F a carburador.

-Carburador: se podrá suprimir toda manguera, diafragma, solenoide, complementario al funcionamiento básico del carburador como por ejemplo conjunto del cebador automático, válvulas termos neumáticas conectadas al filtro de aire, etc.

-Optativos: Mariposa y eje del cebador, sistema de avance por depresión al distribuidor.

18. Carcasa y filtro de aire:

-Será el original o similar.

-No se permiten elementos filtrantes de competición (ejemplo K&N). Se permite modificar únicamente la toma de aire desde la caja filtrera (sin modificar estética original). Libre para categoría F.

19. Conductos de combustible:

-Se permite agregar filtros de combustible al circuito de alimentación. Todos los conductos de nafta deberán tener un grado de flexibilidad y ser exclusivamente del tipo confeccionado con goma sintética (neoprene) o reforzado con tela y que esté blindada exteriormente.

VISADO

FECHA: **20 de febrero 2026**

COMISARIO TECNICO



-Se permite el uso de manguera de goma sintética cuyo espesor y resistencia (manguera negra) sean aptos para la conducción del combustible.

-Se permite el uso de conductos plásticos y/o metálicos para nafta originales pasados por el interior del vehículo o su posición original por fuera del vehículo, sin empalmes en su interior.

-Los eventuales goteos de dichos extremos no deberán caer sobre reguladores de corriente eléctrica o relés, ni sobre tubos de gases de escape, frenos u otras partes calientes. En su trayecto se sujetarán al casco. Las mangueras de conexión no deberán estar tensas, el largo de las mismas debe tener un excedente para poder absorber posibles deformaciones de la estructura en caso de accidente. Se aplica a todas las categorías.

Independientemente de las revisiones de seguridad y técnica, la responsabilidad es de cada tripulación.

20. Bomba de combustible:

-Categorías N1, N2 y N3, posición original y presión de combustible hasta 4 BAR.

-Categoría F, la bomba de combustible original del auto es opcional.

21. Encendido:

-Sistema de encendido original y standard, según Art 1.

-Los automóviles VW Gol (AB9 – G4) de la categoría N-1, podrán usar opcional e indistintamente el sistema de distribuidor convencional original o el sistema de encendido con bobina y rotor / captor original, correspondientes al modelo de block motor UNF.

-Se permite el cambio del sistema de encendido con platinos y condensador, por encendido electrónico (los fiat se permite el distribuidor de VW con su reforma y módulo).

-Libre para la categoría F.

-Las bobinas de encendido en los modelos inyección, se permiten separar de su alojamiento original hasta 3 cm.

22. Bujías:

-Los cables de bujías, bujías, condensador y mando de acelerador son libres. El anclaje del acelerador es de libre diseño.

VISADO

FECHA **20 de febrero 2026**

COMISARIO TECNICO



23. Sistema eléctrico:

El alternador será de uso y funcionamiento obligatorio. La batería deberá estar debajo del capot.

-Baterías tipo SECAS podrá estar adentro del habitáculo trasero, debidamente fijada y en su cajón.

-El motor de arranque es libre en su posición original y de accionamiento libre desde el interior del habitáculo. Se aplica a todas las categorías.

24. Refrigeración:

-Radiador original o de gran serie (tipo aluminio o cobre, no de competición). Termostato optativo.

-Libre para categoría F.

25. Lubricación y cárter:

-El sistema de lubricación será el original, con carter original. Se permite colocar un deposito adicional para el venteo del motor o respirador del carter.

-Se permite reemplazar el carter de aluminio por los de chapa, siempre y cuando se mantengan las dimensiones y capacidad originales.

-Libre para categoría F.

26. Aire acondicionado:

-Optativo.

VISADO
FECHA: **20 de febrero 2026**

COMISARIO TECNICO



27. Limpia parabrisas:

-Será obligatorio para todas las categorías. Se permite el montaje de un sistema adicional para el lavado del parabrisas, sea manual o eléctrico.

-El deposito de agua deberá estar protegido y asegurado a la carrocería.

28. Tablero y consola:

-Libre diseño u optativo.

29. Conducción de electricidad:

Se permite agregar fusibles y relés al sistema eléctrico. Se permite alargar, aumentar o disminuir el número de cables eléctricos, correctamente instalados.

30. Transmisión:

-La caja de velocidades y diferencial serán originales del auto y modelo inscrito según ficha técnica, de vehículos de producción y comercialización en el país.

-Se precintará cola de caja.

-Libre para categoría F en los modelos a carburador.

31. Embrague:

-Se permite el uso de placa y discos de embrague reforzados, solamente pegados y/o remachados, respetando sus medidas originales (de placa y disco).

-Libre para categoría F.

32. Barra estabilizadora:

-Original u opcional.

-Libre para categoría F.

33. Suspensión:

-Está permitido el cambio de espirales, hojas de elásticos, amortiguadores y mangueras, siempre respetando los anclajes originales, cantidades y ángulos de montajes original.

-Se permite reemplazar el material de las cazoletas delanteras, siempre que se respete el anclaje (centro de la torreta), medida y ubicación original.

-Esta permitida la colocación de rotula y rodamientos en los anclajes de los amortiguadores delanteros y traseros.

-Sistema de suspensión libre para categoría F.

-Para categorías N1 y N2 se permitirá amortiguadores a gas con reservorio externo o interno, adosado con un máximo de 3 vías y un diámetro máximo de 55 mm, pudiéndose regular en compresión y expansión.

VISADO
FECHA **20 de febrero 2026**

COMISARIO TECNICO



34. Soportes y tacos de anclaje:

Se permite reforzar los puntos de anclajes y los elementos de suspensión existentes, mediante aporte de material.

-Libre para categoría F.

-Los tacos de motor, tacos de caja y bujes en general serán libres (en diseño y material), respetando su anclaje original.

35. Carrocería:

-Se permite reforzar el chasis y la carrocería a condición de que el material empleado esté en contacto con ella.

-No se permite el reemplazo de partes originales de carrocería por sustitutos de materiales livianos como fibra de vidrio o plásticos. Los soportes no utilizados como porta auxilios y buche de rueda de auxilio podrán ser suprimidos.

-El aspecto exterior debe ser el original de fábrica, incluyendo parachoques, molduras, etc.

-Libre para categoría F.

36. Alerones:

-Alerones y deflectores serán permitidos únicamente a los autos que originalmente los tengan de fábrica.

-Libre para categorías F.

37. Dirección:

-Original, según ficha técnica. Se permite la eliminación de asistencias hidráulicas y eléctricas.

-Libre para categoría F.

-Se permite la participación de autos con cambio de volante, manteniendo la caja de dirección de la marca correspondiente al auto inscrito. La existencia de cortes o soldaduras sobre esta será motivo de no aceptación en la previa de seguridad. No se permite el injerto de elementos que revistan peligro o que, a criterio de las autoridades de la prueba, afecten a la seguridad del vehículo del caso.

VISADO

FECHA **20 de febrero 2026**

COMISARIO TECNICO



38. Frenos:

- Original o similar. Se permite el rectificado de campanas y discos. Los daños de freno podrán pasar por el habitáculo.
- Se permite válvulas reguladoras o compensadoras no originales.
- Frenos de mano optativos, en caso de contar su diseño es libre y funcionamiento a cable, no hidráulico.
- Se permite eliminar el sistema ABS
- Libre para categoría F.

39. Combustible:

- Será el de expendio masivo en estaciones de servicio, de cualquier octanaje comercial.
- Libre para categoría F.

40. Extras:

- Se permite añadir compartimientos adicionales a la guantera, bolsillos en las puertas, rejillas posteriores, etc. Los cuales deberán estar instalados correctamente.

41. Pedalera y selectora de cambios:

- Serán de libre diseño, en su ubicación original.
- Libre para categoría F.

42. Parabrisas:

- El parabrisas deberá ser obligatoriamente del tipo laminado o triple sin polarizado. Se sugiere la instalación de planchuelas de sujeción para mayor seguridad. En la parte superior podrá ir una franja publicitaria mientras no perjudique la visibilidad de la tripulación. En caso de pérdida o rotura grave del mismo no podrá seguir en competencia.

43. Vidrios:

- Vidrios laterales delanteros se autoriza solamente vidrio, sin polarizados.
- Vidrios laterales traseros y luneta, autorizado policarbonato.
- Prohibido mica.
- Se autoriza el uso de láminas de seguridad transparente.

VISADO
FECHA: **20 de febrero 2026**

COMISARIO TECNICO



44. Luces:

Es obligatorio el funcionamiento de las dos luces de stop en la luneta, con perfecta visibilidad, sin polarizado. Es obligatoria la instalación de una luz permanente en la parte superior de la luneta de color naranja de 10 centímetros de diámetro como mínimo.

-Obligatorio luces delanteras, originales, barra led u otras.

45. Llantas y trochas:

-Se autoriza una tolerancia de +- 3% en la medida original de las trochas.

-Se aconseja el uso de espárragos para la sujeción de las ruedas en las masas.

-Categoría N2 deberá respetar trocha y llanta original.

-Trochas libres para categoría F.

46. Neumáticos:

-Cubiertas y cámaras serán de venta corriente y de fabricación en gran serie respetando las medidas originales del modelo a utilizar.

-Se permite neumáticos de competición y/o tipo rally solo a categorías N3 y F.

-En el caso de las cubiertas de invierno con clavos, deberán ser de venta corriente en comercios, aplica para todas las categorías. Se permite su reclavado, sin tornear ni modificar su posición.

-No se permiten cubiertas de invierno de competición tipo Lappi.

47. Homologaciones particulares del reglamento técnico

-Para categorías N1, N2 y F (a inyección) el sistema de inyección de combustible deberá ser el original.

-La computadora (ECU) o centralina tendrá la carcasa original, placa electrónica, los inyectores, sensores, actuadores, cableado y ductos deben ser originales. Las salidas de la ecu deben mantener sus funciones originales, prohibiéndose la instalación de interruptores o cualquier artefacto, entre ella los sensores o actuadores. Se precintará la ecu con la carrocería, para lo cual se debe tener fácil acceso a ella. Además, se podrá precintar una ecu adicional en caso de que suceda algún desperfecto con la ecu ya instalada en el auto.

- Se precintará solamente el BLOCK a la categoría F.
- No se permite computadora programable a la categoría F.
- Para el caso de los vehículos VW Gol Trend / Power, se homologan las dos marcas y modelos de computadoras (ECU) originales, siendo Bosch y Magnetti Marelli, independientemente del año de fabricación del auto inscrito.
- Se permite reprogramar o cambiar chip. En el caso de la categoría N2 con tope máximo de 120 HP o 121,7 CV o 89,5 KW + 0,5 de ficha técnica original.
- Se permite el uso de emulador de pedal electrónico de acelerador (tipo pedal drive o box).
- Relaciones de caja y diferenciales:

Categoría N1:

VW GOL (AB9 HASTA G4)

1°: 3,45; 2°: 1,94; 3°: 1,29; 4°: 0,91; 5°: 0,73; MA: 3,17 PUENTE: 3,889 O 4,11

VW GOL TREND

1°: 3,455; 2°: 1,954; 3°: 1,281; 4°: 0,927; 5°: 0,740; MA: 3,182; PUENTE: 4,188

FORD K HASTA 2008

1°: 3,870; 2°: 1,930; 3°: 1,280; 4°: 0,950; 5°: 0,760; MA: 3,62; PUENTE: 4,060.

FORD K 2009 EN ADELANTE/ FORD FIESTA

1°: 3,54; 2°: 2,04; 3°: 1,28; 4°: 0,95; 5°: 0,76; MA: 3,62; PUENTE: 3,82

CHEVROLET CORSA CLASIC

1,6 1°: 3,73; 2°: 1,96; 3°: 1,32; 4°: 0,95; 5°: 0,76; MA: 3,31; PUENTE: 4,19

-Alzadas de levas:

Ford Ka hasta 2008 / 5, 25 mm.

Ford Ka 2009 en adelante / 5, 35 mm.

VW Gol Trend / 5,6 mm

VW Gol (Block UNF) AB9 hasta G4 / 8,5 mm.

-El revisor técnico contemplará márgenes de error en las mediciones (+/-), de acuerdo a lo indicado en las fichas técnicas y/o de homologaciones respectivas. Para las características o datos técnicos de estos u otros vehículos que no figuren en el presente, se recurrirá a las fichas técnicas de fábrica correspondientes.

VISADO
FECHA: **20 de febrero 2026**

COMISARIO TECNICO



-En caso de rotura de motor, cajas o cualquier elemento deberá ser informado para poder ser precintado y quedará en custodia de la organización.

-Categoría N3 se permite modificar relación piñón-corona (caja):

- 1.- Piñón – corona modificada y caja STD.
- 2.- Piñón – corona original y caja con clanes.
- 3.- Piñón – corona y caja STD.

La cual deberá quedar consignada en la ficha de homologación (1ra. Opción: 3 con 1 / 2da Opción: 3 con 2)

-Diferencial: Se autoriza el uso de autoblocante “diferencial mecánico de cambios es libre”.

-Faldones obligatorios adelante y atrás para categorías N3 y F, máximo a 10 centímetros del suelo y material flexible con espesor mínimo de 2 mm.

VISADO

FECHA. **20 de febrero 2026**

COMISARIO TECNICO

